51

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TRUJILLO,
VALLE DEL CAUCA
Carrera 18 No. 19-16 Telefax 2267240
J01pmtrujillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL No. 133
RADICACIÓN 2018-00199-00
EJECUTIVO SINGULAR

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Trujillo Valle, agosto veinticuatro (24) del dos mil veinte (2020)

Cumplidas las ritualidades del artículo 293 del Código General del Proceso, efectuadas las publicaciones ordenadas, vencido el término de Emplazamiento y no compareciendo los demandados VICTOR ALONSO BEDOYA RODRIGUEZ Y ALBA LUCIA RODRIGUEZ LONDOÑO, personas Emplazadas, el despacho procede a designarles CURADOR AD-LITEM para que los represente en este proceso ejecutivo singular promovido en su contra por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., nombramiento que debe ceñirse a la norma establecida en el artículo 7° del Código General del Proceso, por consiguiente el Juzgado,

R E S U E L V E

1°. DESIGNASE al abogado WILMER ALBERTO MUÑOZ NARVAEZ, como curador Ad-litem, para que represente a los demandados VICTOR ALONSO BEDOYA RODRIGUEZ Y ALBA LUCIA RODRIGUEZ LONDOÑO, dentro de este proceso, con la advertencia que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo las excepciones que el designado acredite oportunamente.

2°. COMUNIQUESELE el nombramiento conforme a lo dispuesto en el artículo 48 del Código General del Proceso.

3°. FIJASE la suma de trescientos cincuenta mil pesos ($350.000.oo) moneda corriente, como gastos provisionales, los cuales deben ser cancelados por la parte actora, una vez el curador Ad-litem acepte el cargo y conteste la demanda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez

CLARA ROSA CORTES MONSALVE

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JUEZ
TRUJILLO - V.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
TRUJILLO, VALLE DEL CAUCA.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO CIVIL No. 42

Hoy, 15 septiembre del 2020 se notifica a las partes el auto que precede No. 133 de agosto 24 del 2020.

NAYIBE MARQUEZ SANTA.
Secretaria

EJECUTORIA: **Septiembre 16, 17 y 18 de 2020**

NAYIBE MARQUEZ SANTA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SECRETARIO
TRUJILLO V